

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/jgp

LOTA, 04 de Julio 2016.-

DECRETO N° 1187.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 29 de Junio 2016, de jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, Revisión situación presupuestaria financiera a la fecha, Revisión fondos extra presupuestario revisión fondos subdere proyectos, elaboración y visación decretos de pago, ordenes de compras, revisión boletas y facturas, estado de pagos conciliaciones bancarias, análisis ingresos y gastos, ajustes conciliaciones bancarias, ingreso y de formulario turno descanso complementario por trabajos extraordinario, registro de sumarios e investigaciones sumarias, cálculos de horas y otras labores (a modo de ejemplo respuestas a peticiones ley N°20285) importantes relacionadas con la unidad que no sea posible ejecutarlas durante la jornada ordinaria.

b) Solicitud de fecha 17 de Junio 2016 de Secretario municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, Preparar informes registro civil, Archivo de documentos personalidad jurídicas, Actualizar plantilla con todas las organizaciones sociales, preparar diferentes documentos a organizaciones que se encuentran postulando a proyectos.

c) Solicitud de fecha 01 de Julio 2016 de Directora de Secplan que sugiere realizar trabajo extraordinario, Reuniones de trabajo con encargados de departamentos y programas dependientes de la Secplan, Reuniones y mesas de trabajo con Instituciones Públicas Externas al municipio (Subdere, Gore, Minvu), Reuniones y mesas de trabajo con organizaciones funcionales y territoriales. Participación en actividades enmarcadas en programas dependientes de la dirección trabajo Administrativo propio de la dirección, Reuniones con Alcalde

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Ultima versión actualización 25.05.201

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Ordénese realizar trabajo extraordinario a los siguientes funcionario don JUAN FERNANDO PARRA BASTIAS, Directivo, Grado 6° E.M.R ,don JUAN ERICES PACHECO, Directivo, Grado 8°EMR don HECTOR VERGARA CARRASCO ,Técnico Grado 12° EMR, don RENE VEJAR BURGOS, Jefatura Grado 10° EMR, don ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI Administrativo Grado 11°EMR, doña CINTHYA FREDES SANTANDER Administrativo Grado 18°EMR, doña IRIS GONZALEZ CONTRERAS Administrativo Grado 15° EMR, don GUSTAVO NEIRA PERFETTI Administrativo 18° EMR, doña LORENA FUENTEALBA MATAMALA Administrativo Grado 15°EMR los días 01 al 30.06.2016,desde las 17:30 hrs, a las 20:00 hrs, y de las 16:30 hrs, a las 20:00 hrs y días Sábados y Domingos desde las 08:30 hrs a las 18:30 hrs.

2.- Ordenese realizar trabajo extraordinario a Funcionaria Srta. EUGENIA YEVENES TORRES Administrativo Grado 12° EMR Sabados, Domingos Festivos 02 de Julio de 2016 al 30 de Julio de 2016 .desde las 09:00 a 16:00 hrs.

3.- Ordenese realizar trabajo extraordinario a la Funcionaria Srta. KARIN MORGADO CONCHA Directivo Grado 6°EMR desde las 17:30 a 21:00 hrs Lunes a Jueves desde las 16:30 a 21:00 hrs. días Viernes. Sábados Domingos y Festivos desde las 08:00 a 21:00 hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra e) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Funcionario
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo



JUAN ANTONIO UILLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

COMUNIQUESE Y EN SU